

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



**ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ**

RESOLUCIÓN No: 0077 DEL 17 JUL 2018

"Por medio de la cual se adjudica la Contratación Directa para el arriendo de instalaciones de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruíz" ubicada en el local no. 5 con perímetro de 19 mts cuadrados para la prestación del servicio de sala de belleza y peluquería según proceso PN-ESSUM-CD-016-2018

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ

En uso de las facultades legales y, en especial las que confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 1336 del 04 de Abril de 2008, por la cual se establecen las instancias de apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional, y la Resolución No 00008 del 01/01/2017, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional en especial lo establecido en el artículo 1 numeral 4.5 literal b).

CONSIDERANDO:

La ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previó en su artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

La Ley 1150 de 2007, en concordancia con Artículo 2.2.1.2.1.4.11 lo relacionado con el Arrendamiento de bienes inmuebles del Decreto 1082 de 2015. Resolución 3049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" 2.2.4.2.5.3 Procedimiento para el arrendamiento de inmuebles.

El Decreto 1082 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, estableció en su Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 que se deberá expedir un acto administrativo de justificación de la Contratación Directa. Y en su Artículo 2.2.1.2.1.4.11 lo relacionado con el Arrendamiento de bienes inmuebles.

La Resolución 3049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" 2.2.4.2.5.3 Procedimiento para el arrendamiento de inmuebles y de conformidad con la Resolución No. 00090 del 2018 que la modifica.

La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz dentro de sus ingresos por Fondos Internos proyecta ingresos por concepto de arrendamientos.

La Policía Nacional- Escuela de Policía Provincia de Sumapaz requiere arrendar un inmueble en el que habitualmente ha funcionado la sala de belleza y peluquería, y con arreglo a lo expuesto se considera pertinente la expedición del presente acto administrativo mediante el cual se justifica la apertura del proceso de contratación directa, realizando la invitación formal a presentar propuesta, con el fin de satisfacer todas las necesidades que requieren los estudiantes durante su estadía y de más comunidad educativa de planta que labora en la Escuela.

Mencionado local fue entregado por el arrendatario por término del contrato a comienzos del mes de Julio del presente año, por lo tanto se proyecta efectuar un nuevo proceso contractual con un plazo de ejecución del futuro contrato de dos años mínimo, toda vez que se encuentran adelantando formación el curso 032; así mismo, se prevé el ingreso del curso 033 para la vigencia 2019 sin ningún tipo de intervalos, requiriéndose así satisfacer las necesidades antes expuestas,

RESOLUCIÓN NÚMERO : 0077 DEL 17 JUL 2018 HOJA No. 2,
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL
ARRIENDO DE INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
"INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ" UBICADA EN EL LOCAL No. 5 CON PERIMETRO
DE 19 MTS CUADRADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALA DE BELLEZA Y
PELUQUERÍA SEGÚN PROCESO PN ESSUM CD 016 2018

en concordancia a los principios de celeridad y economía administrativa, toda vez que se pacta el tiempo de ejecución del contrato de acuerdo a la estadía y graduación de los estudiantes que por cada año ingresan a esta Escuela.

Que en correspondencia con la Resolución 3049 del 30.07.2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, en el numeral 2.2.4.2.5.3 Procedimiento para el arrendamiento de inmuebles, para efectos de establecer el canon de arrendamiento, determina: *"si el bien o área ha sido objeto de arrendamiento anterior, se traerá a valor presente el precio del canon pagado, utilizando como criterio de indexación el Índice de Precios al Consumidor (IPC)"*.

Mediante Resolución No. 0071 del 04 de Julio de 2018, se justifica la Contratación Directa para el Arriendo de instalaciones de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruíz" ubicada en el local no. 5 con perímetro de 19 mts cuadrados para la prestación del servicio de sala de belleza y peluquería según proceso PN-ESSUM-CD-016-2018.

Mediante Acta 1098 del 03 de julio de 2018, se seleccionan los oferentes para invitarlos a presentar ofertas para el arrendamiento de los diferentes inmuebles ubicados dentro de la Escuela.

Con Acta No. 1133 AFINA-GRUCO 17.1 de Fecha 11 de Julio de 2018, se verificó el cierre del proceso de contratación directa en el Secop II y se recibe la oferta que llegó al momento del cierre del proceso de arrendamiento así:

NO. PROCESO	OBJETO	OFERENTE
PN ESSUM CD 016 2018	ARRIENDO DE INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ" UBICADA EN EL LOCAL No. 5 CON PERIMETRO DE 19 MTS CUADRADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALA DE BELLEZA Y PELUQUERÍA	SANDRA MILENA PERILLA RODRIGUEZ

Surtidos los trámites previstos en la ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y su decreto reglamentarios, las ofertas se dejaron a disposición del comité evaluador nombrados mediante Resolución No. 0072 del 05/07/2018, quienes verificaron y evaluaron los aspectos jurídicos, técnicos y económicos según lo previsto en la invitación.

Mediante Acta No. 1152 AFINA-GRUCO 17.1 del 17 de Julio de 2018, se realiza la reunión del comité de adquisiciones para asesorar la contratación de acuerdo a la invitación, donde los integrantes del comité recomiendan al Ordenador del Gasto sea adjudicado el proceso de arrendamiento según el valor y plazo de ejecución acordado.

A través de comunicación oficial No. S-2018-005401 ESSUM, se solicita a la oficina de asuntos jurídicos la verificación y autorización del correspondiente acto administrativo para la continuidad del proceso contractual,

La oficina de asuntos jurídicos de la unidad, mediante comunicación oficial electrónica No. S-2018-005416-ESSUM, da la viabilidad para la expedición del acto administrativo de adjudicación del proceso de contratación directa.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o: Adjudicar el proceso de Arrendamiento como se indica a continuación:

RESOLUCIÓN NÚMERO 0077 DEL 17 JUL 2018 HOJA No. 3,
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL
ARRIENDO DE INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
"INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" UBICADA EN EL LOCAL No. 5 CON PERIMETRO
DE 19 MTS CUADRADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALA DE BELLEZA Y
PELUQUERÍA SEGÚN PROCESO PN ESSUM CD 016 2018

NO. PROCESO	OBJETO	ARRENDATARIO	TIEMPO	CANON MENSUAL INCLUIDO IVA y servicios públicos (Energía - Acueducto	VALOR TOTAL PROCESO
PN ESSUM CD 016 2018	ARRIENDO DE INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" UBICADA EN EL LOCAL No. 5 CON PERIMETRO DE 19 MTS CUADRADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALA DE BELLEZA Y PELUQUERÍA	SANDRA MILENA PERILLA RODRIGUEZ	2 Años	\$ 729.000.00	\$ 17.496.000.00

ARTÍCULO 2o: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los


Teniente Coronel **DALILA FAISULY PATIÑO MAHECHA**
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz

Elaborado por: IT. Juan Carlos Quintero Herrera
Analista Grupo de Contratos ESSUM

Revisado por: IT. Luis Hernando Bermudez Orozco
Jefe Grupo de Contratos ESSUM

Revisado por: SC. Diana Maritza Ramos Rodriguez
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos ESSUM

Revisado por: TE. Andres Camilo Benavides Pedraza
Jefe Área Administrativa y Financiera ESSUM

Revisado por: MY. Angela Lucia Guevara Vargas
Subdirectora Escuela

Fecha elaboración: 17/07/2018
Ubicación: Mis Documentos/Contratos2018

Calle 19 50-24 Barrio Gran Colombia
Teléfono(s) 8670987 EXT. 1804
Essum.direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co